



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, noviembre 12 de 2019

Doctor
TITO JOSE CRIESSIEN BORRERO
Rector

Atento saludo:

Mediante oficio recibido a través del correo electrónico, por medio del cual nos presenta el informe solicitado por esta corporación y plantea su decisión en torno a la decisión o acciones previstas por el claustro universitario para la resolución del estado suspensivo en que se encuentra el concurso. En consideración a la descripción que ustedes nos presentan sobre los hechos ocurridos, es claro que sobre el presunto fraude que fue denunciado por uno de los aspirantes no existen elementos probatorios revestidos de validez y certidumbre; más aún el ambiente que nos indica se estaba viviendo en esos momentos no ofrecía las condiciones ni garantías para el desarrollo de los exámenes, razones por las cuales, nos precisan, tomaron la decisión de suspender la jornada de pruebas que estaba programada para el viernes 8 de noviembre de 2019, conforme al cronograma del proceso.

Como es claro para ustedes y nosotros la responsabilidad y control en el desarrollo de esa etapa del concurso estaba en cabeza de la Universidad, de manera que las decisiones frente a cualquier situación que pudiera afectar la normalidad en su desarrollo, eran de su competencia, sujetos al marco regulatorio establecido en la Resolución 036 de 2019 y las normas y principios generales que rigen estos procesos. En este orden de ideas, respetuosos de su decisión, asumimos que ante las situaciones expuestas, fundamentaron la decisión tomada, que somos conscientes debe resolverse para garantizar la continuidad del concurso, donde a estas alturas hay unos derechos adquiridos por los participantes.

El Concejo Municipal como responsable primario de este concurso de méritos, que se viene adelantando en cumplimiento de nuestro deber constitucional y legal, le corresponde garantizar su continuidad, sin traumatismos y bajo los principios que orientan estos procesos, para que los que nos sucedan en nuestro ejercicio como concejales puedan culminar las etapas del concurso que le corresponden al implementar al actual Concejo. Por todo lo anterior y en atención a que las circunstancias acaecidas, conforme a lo informado por ustedes, no están revestidas de credibilidad, pero lastimosamente han generado una reserva y



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

prevención insostenible en varios aspirantes, hemos considerado procedente su propuesta de terminación del contrato, adicionalmente para la salvaguardar la imagen institucional de esa Corporación de educación superior, que tal como ustedes aseguran se ha visto afectada con lo sucedido. Así las cosas, le manifestamos nuestra decisión de que se dé por terminado el contrato suscrito entre el ente universitario y esta Corporación por mutuo acuerdo o consentimiento entre las partes, proceso que deberá adelantar la Corporación en el menor tiempo posible, sujetos a las disposiciones de ley sobre esta materia.

Atentamente,


EUEDES ENRIQUE OROZCO DAZA
Presidente.

J:50 p.m.